

1. Actividad político-institucional

En 2022 la crisis económica ha sustituido a la crisis sanitaria como principal problema y a la frustrada reforma estatutaria como tema central.

En efecto, la reforma del Estatuto de Autonomía no llegó a cuajar. Las condiciones impuestas por Foro para secundarla no fueron aceptadas. Socialistas, Podemos e Izquierda Unida (IU), sus principales valedores, llegaron a admitir que una futura ley de desarrollo del uso del asturiano se aprobara por mayoría de 3/5, pero las rebajas fiscales pretendidas por Foro encontraron la oposición de IU, quedando la reforma aparcada, en tanto los Socialistas exigían el consenso de las 4 fuerzas políticas para cualquier acuerdo. Sin duda tampoco contribuyó a un buen clima negociador la polémica desatada por la aparición de un informe sobre la oficialidad del asturiano y del gallego-asturiano, encargado ya en 2020 por la Consejería de Cultura a un grupo de expertos, que los Grupos de la Junta desconocían, pues primero se negó su existencia, para luego admitirla, aclarando que no fue discutido en el Consejo de Gobierno al no coincidir con su modelo de oficialidad. La falta de mayoría suficiente llevó a Socialistas e Izquierda Unida a descartar la presentación de la proposición de reforma ante la Junta, mientras Podemos les instó a hacerlo en una proposición no de ley que solo contó con su voto a favor.

Como se ha dicho, el protagonismo de lo económico ha sido innegable, buscando soluciones para paliar las necesidades surgidas por la pandemia y por la inflación. Hubo ayudas autonómicas urgentes para compensar las pérdidas por la Covid-19, con más aceptación que las estatales dados los requisitos y plazos exigidos por estas. Frente al alza de precios la oposición sugirió extrapolar medidas similares a los afectados y bajar impuestos, siendo reacio el Ejecutivo a esto último. El ERE en Duro Felguera, la subida del paro en los últimos meses del año y las dificultades por los costes energéticos de las industrias electrointensivas y gasintensivas asturianas y de los trabajadores del campo, muy críticos con la gestión de la Consejería, también han sido motivo de preocupación. El Principado reclamó al Ministerio de agricultura ayudas urgentes para el sector y anunció anticipos del 90% de las ayudas europeas, ayudas cofinanciadas con la Unión para incorporar a los jóvenes a la actividad agraria, modernizar explotaciones y prevenir daños por fauna salvaje, así como la revisión temporal de algunas tasas que del mismo modo

afectan a la ganadería, pesca y transporte por carretera. Este último podría beneficiarse además de subvenciones para renovación de flotas con cargo a los Fondos Next Generation. En efecto, lo más positivo en lo económico ha sido la recepción progresiva de los fondos europeos de recuperación asignados a Asturias; en diciembre, durante la tramitación del Presupuesto, la consejera de Hacienda señaló que “Asturias ya tiene autorizados 605,8 millones” e “ingresados 442,8”. Mayor retraso se apreció en la determinación del destino de los fondos de transición justa en compensación a los efectos de la descarbonización. El aumento de la recaudación tributaria en el Principado por varias causas, fue aprovechado por el Partido Popular (PP), Ciudadanos (Cs), Foro y Vox para reclamar rebajas fiscales en 2023, sin que el Gobierno se mostrara receptivo.

La proximidad de las elecciones autonómicas se ha hecho notar.

Las relaciones del Ejecutivo con IU, su socio preferente, no pasaron por su mejor momento al comienzo del verano, al sentirse preterido en favor de Cs, dispuestos a apoyar, según dijeron, cualquier iniciativa legislativa a su juicio positiva para Asturias. Izquierda Unida amenazó con romper con el Gobierno y pasar a la oposición, si este no se desmarcaba de Cs, pues consideraba que el acuerdo de investidura se había “vaciado de contenido”. Los Socialistas, aunque proclives a seguir dialogando con la Izquierda, quieren que salgan adelante leyes, como la de la calidad ambiental o la de empleo público, que consideran vitales. Los ánimos se tranquilizaron y ya en el Debate del estado de la Región Izquierda Unida mostró su disposición para negociar el Presupuesto, aunque advirtió que no se habían alcanzado los objetivos fijados para la legislatura. El presidente Barbón, tras afirmar que la transición ecológica y la transformación económica ya estaba en marcha, anunció ayudas para el cuidado de menores de 0 a 3 años, si no hay escuelas infantiles o no hay plazas, y cheques bebé de 1.200 euros por primer hijo y 1.700 euros por sucesivos, subiendo su importe en concejos rurales en riesgo de despoblación, a los que optarán núcleos familiares con renta menor a 45.000 euros; vinculó el futuro del medio rural al modelo económico, a la agenda verde y al turismo, con inversiones en el suroccidente asturiano, donde el descontento es creciente; y afirmó la necesidad de reforzar el Estado social, reconociendo retrasos en la Consejería de derechos sociales en la gestión de ayudas, y, a pesar de las mejoras, en dependencia y salario social. En lo sanitario la atención primaria y las listas de espera generan serios problemas pendientes de resolver. Un discurso tildado de electoral por la oposición, con el que también se buscaban apoyos para el futuro Presupuesto, apostando por un refuerzo en las actuales deducciones fiscales, rebajas en la tributación del suelo rústico y explotaciones agrarias o más cobertura energética. No quedaría aquí; quizás forzado por las rebajas fiscales en otras Comunidades con Gobiernos socialistas, propuso en octubre deducciones “quirúrgicas” en el IRPF, que luego recogerían los Presupuestos, una de 300 euros para familias con hijos menores de 25 y rentas inferiores a 35.000 o 45.000 euros, según la

declaración sea individual o conjunta, y con los mismos parámetros otra de 1.000 euros para jóvenes que se independicen antes de los 35 años.

El reto demográfico sigue presente; aunque este año ha repuntado la natalidad, también lo ha hecho la mortalidad, aproximándose la temida bajada del millón de habitantes. Finalizó la Comisión de la Junta General sobre este asunto, aprobando todos los grupos, salvo Vox, su Dictamen, que ofreció más de 200 medidas para abordar un problema de difícil solución a corto plazo.

El ambicioso proyecto de reforma de la Administración continua adelante con la tramitación de la Ley de empleo público; movilidad entre departamentos y complementos salariales de productividad resultan polémicos. Con elevadas cifras de empleo público, (61.218, 70% autonómico y 30% estatal y municipal), el Principado ha dado en 2022 los primeros pasos hacia la reducción de la interinidad, con la meta de llegar a menos de un 2% en personal funcionario y un 5,4% en personal laboral, negociando con los sindicatos los baremos aplicables en las próximas convocatorias de plazas.

En lo institucional, en la Junta General dimitió la diputada de Cs Laura Pérez Macho por diferencias con la Dirección regional y el Grupo parlamentario, siendo sustituida por Manuel Cifuentes Corujo. El diputado de Cs Armando Fernández Bartolomé, que ya desde finales de 2021 venía denunciado que estaba siendo apartado de la actividad parlamentaria, fue expulsado del Partido y del Grupo por romper la unidad de acción y la disciplina de voto. No renunció a su escaño, siendo ahora el único miembro del Grupo Mixto, y su lugar en la Mesa de la Junta lo ocupa el mencionado Manuel Cifuentes.

Igualmente cabe destacar que tras su supresión por superfluo se quiere recuperar el Consejo Económico y Social, aunque con un diseño más austero. La proposición de Ley en este sentido fue tomada en consideración con los votos de IU, Socialistas y Podemos, que en 2017 fue partidario de su eliminación.

En el ámbito estricto de los partidos políticos, a las tensiones en Ciudadanos se sumaron otras más o menos inesperadas.

La mayor sorpresa saltó en el Partido Popular. La Dirección nacional del PP comunicó a Teresa Mallada, líder del PP asturiano y del Grupo Parlamentario Popular en la Junta, que no sería la próxima cabeza de lista a las autonómicas, quedando en suspenso la convocatoria del Congreso regional. Pretendían, según dijeron, una renovación y buscar un candidato alternativo que una al centro-derecha y que tenga el beneplácito de la Dirección nacional y de la organización regional. Mallada dimitió como presidenta del PP y mantuvo la portavocía del Grupo hasta ser relevada tras la aprobación del Presupuesto 2023 en la Junta, siendo sustituida por Beatriz Polledo. El elegido para ser candidato a las autonómicas fue Diego Canga, alto funcionario en la Unión Europea.

Tras un Congreso de los socialistas asturianos, en el que se renovó con un apoyo del 97% la Comisión ejecutiva, surgió en Gijón un conato de crisis.

Según los estatutos del partido, los alcaldes son automáticamente candidatos a las municipales, salvo que los afiliados reúnan las firmas necesarias para abrir unas primarias. Así sucedió en Gijón y la alcaldesa, Ana González, cuestionada por su gestión en materia de movilidad y medioambiente, que contaba con el aval de la Federación socialista asturiana (FSA) y con repetir como candidata, renunció a presentarse a las primarias, que fueron ganadas por Luis Manuel Flórez, al que la FSA ofreció su apoyo tras su elección, pues antes se mostraron neutrales. A final de año los Socialistas eligieron a los miembros del Comité electoral e iniciaron el diseño de un programa que Barbón calificó “de gobierno” más que electoral.

En Podemos continuaron las diferencias entre la coordinadora Sofía Castañón, que logró una ajustada mayoría en el Consejo ciudadano autonómico, y el sector crítico encabezado por el antiguo secretario general Daniel Ripa, que consideró fraudulenta la votación. Posteriormente a Daniel Ripa se le abrió un expediente disciplinario por un conflicto laboral en 2020 y fue apartado de sus cargos orgánicos por el Comité de garantías estatal. Los sectores oficialista y crítico llegaron igualados a unas primarias, en las que Covadonga Tomé, del sector crítico, fue elegida cabeza de lista a las autonómicas; un resultado que no fue cuestionado, pero que no consiguió recuperar la unidad.

IU, ya centrado en las autonómicas, impulsa alianzas con partidos de Izquierda, entre ellos Podemos, cuya Dirección parece dispuesta a dialogar sobre programas. Foro designó a su secretario general Adrián Pumares como candidato a las autonómicas y su presidenta Carmen Moriyón lo será a la alcaldía de Gijón. En diciembre surgió un nuevo Partido, Suma Principado, presidido por Pedro Leal, diputado de la Junta General desvinculado de Foro desde 2019, que en el acto de constitución, al que acudió Álvarez-Cascos, ofreció al PP su apoyo de cara a formar una “plataforma ganadora”. Por último, Ignacio Blanco, presidente y portavoz parlamentario de Vox, anunció que por motivos personales no será candidato a las autonómicas y abandonará sus cargos.

2. Actividad normativa

La cercanía del fin de la legislatura ha activado la producción legislativa con cifras que han permitido recobrar un pulso bajo mínimos estos últimos años. Incluso los Socialistas intentaron habilitar julio para agilizar la tramitación de leyes retrasadas, sin lograr apoyos suficientes, al desconfiar de sus intenciones por tratarse algunas de ellas de normas polémicas. Se han presentado 12 proyectos de ley y 9 proposiciones de ley. Entre los proyectos, además de los que han llegado a aprobarse, destacan los que tienen por objeto el empleo público, la calidad ambiental y la gestión de emergencias y protección civil. Entre las proposiciones, los Socialistas impulsaron la reforma de la Ley de ordenación de la función pública, como veremos; PP y Foro pretendieron modificar la Ley de caza; Izquierda Unida cambiar las Leyes de ga-

rantías de derechos y prestaciones vitales, de comercio interior y de organización y funcionamiento del Consejo Económico y social y, por último, Vox presentó una proposición de modificación del régimen de elecciones a la Junta y otra sobre homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

Las Leyes del Principado de Asturias aprobadas en 2022 son: Ley 1/2022, de 23 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de ordenación de la función pública en relación con el sistema selectivo de concurso-oposición (BOPA N° 67, de 6 de abril); Ley 2/2022, de 6 de abril, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de honores y distinciones (BOPA N° 73, de 18 de abril); Ley 3/2022, de 18 de mayo, por la que se aprueba el Plan asturiano de estadística 2022-2025 (BOPA N° 103, de 31 de mayo); Ley 4/2022, de 1 de junio, de modificación del texto refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio (BOPA N° 115, de 16 de junio); Ley 5/2022, de 29 de junio, de actividad física y deporte (BOPA N° 131, de 8 de julio); Ley 6/2022, de 29 de junio, del Real Instituto de Estudios asturianos (BOPA N° 131, de 8 de julio); Ley 7/2022, de 5 de octubre, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de actividades logísticas e industriales de Asturias (BOPA N° 199, de 17 de octubre); Ley 8/2022, de 16 de noviembre, de subvención a la Fundación metal Asturias para su liquidación ordenada y extinción (BOPA N° 225, de 23 de noviembre); Ley 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad empresarial e Innovación (BOPA N° 245, de 23 de diciembre); Ley 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos generales para 2023 (BOPA Suplemento al N° 249, de 30 de diciembre).

La Ley 1/2022, tramitada en lectura única y apoyada por todos los Grupos, menos Vox, pretende adecuar la normativa asturiana a la Ley básica estatal 20/2021, estableciendo que en el marco de un concurso-oposición la valoración de la fase de concurso no excederá de un 40% de la puntuación máxima que se pueda obtener en el conjunto del proceso selectivo.

La Ley 2/2022 describe el diseño de la Medalla de Asturias, unificando las dos categorías -oro y plata- vigentes y limitando a 5 las que pueden otorgarse cada año. También permite conceder el título de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Asturias tanto a personas vivas como fallecidas, incluyendo entre las primeras a las merecedoras de resarcimiento y reconocimiento específico, según el art. 19 de la Ley 1/2019 para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias, a salvo de lo establecido en su Disposición adicional 3ª. De tratarse de personas fallecidas, solo podrán concederse a víctimas del franquismo en Asturias, atendiendo al mencionado art. 19.

La Ley 3/2022 sustituye a la Ley 6/2007 que aprobó el Plan 2017-2020, prorrogado hasta ahora. Conforme a los principios rectores de la Ley astu-

riana 7/2006 de Estadística, quiere “consolidar la actividad estadística” ya desarrollada y “ofrecer una recopilación consistente y actualizada de estadísticas oficiales que puedan dar respuesta a las principales demandas de información de las instituciones, los agentes económicos y sociales, y del conjunto de la sociedad asturiana”. Para ello se añaden algunas actividades estadísticas novedosas, aprovechando información administrativa existente y colaborando con órganos estadísticos nacionales. También se avanza en considerar las perspectivas de género y de edad en temática demográfica o social y en seguir las pautas del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. Junto a las actividades estadísticas públicas de interés que señala el Plan, el Consejo de Gobierno podrá incluir por Decreto otras, “siempre y cuando se satisfagan todas las garantías técnicas y jurídicas”. Un informe de evaluación, del que se dará cuenta al Consejo de estadística y a la Junta General, analizará el cumplimiento de los objetivos del Plan.

La crisis económica provocada por la pandemia, la inflación y la invasión de Ucrania impactó de manera especial en sectores clave y el Consejo de Gobierno acordó varias medidas extraordinarias. La Ley 4/2022 introduce una bonificación del 100% aplicable hasta el 31 de diciembre de 2022 a ciertas tasas, respecto de determinados hechos imponibles o tasas completas, que afectan al transporte, agricultura, ganadería y pesca.

Apoyada por todos los grupos, pues se incorporaron muchas de sus enmiendas, salvo Vox, la Ley 5/2022 aporta una nueva visión del hecho deportivo no solo competitiva. Se reconoce el derecho al deporte y su contribución a la salud, a la transmisión de valores y a la cohesión social y se promueve la participación de todos a lo largo de la vida. En el Preámbulo se destacan algunas de sus novedades -creación de una Conferencia Intersectorial y de un Comité asturiano de justicia deportiva; simplificación del tejido asociativo; regulación de la federación polideportiva, para modalidades que no pueden funcionar autónomamente- y se recuerda la sujeción de las federaciones a las “obligaciones de información y publicidad”. Por último, la potestad sancionadora alcanza varios ámbitos: “inspección deportiva”, “reglas del juego y conducta deportiva”, “funciones públicas federativas” y “materia electoral”.

Aprobada por unanimidad, la Ley 6/2022 actualiza la organización y funcionamiento del RIDEA. De organismo autónomo pasa a ser ente público de investigación, estudio y divulgación para “elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado en todos sus aspectos y de manera especial en los más específicamente asturianos”. Tendrá “personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar”, y un “estatuto presupuestario, contable y de personal propio..., sometido, en última instancia a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas o, en su caso, del Tribunal de Cuentas”. Serán 50 los miembros de número, que podrán continuar cumplidos los 75 años como eméritos, a los que se sumarán los miembros correspondientes y los de honor. La organización gira en torno al Director, Consejo General, Junta permanente y Secretaría General. Su financiación correrá a cargo prin-

cialmente de los Presupuestos generales del Principado, productos y rentas de su patrimonio, subvenciones, donaciones, herencias, legados o aportaciones voluntarias de entidades particulares, ingresos por servicios prestados, operaciones de endeudamiento y otros recursos. Su patrimonio lo integran los bienes y derechos de contenido económico que le sean adscritos por la Administración autonómica y los que adquiera a título gratuito y en virtud de donación, herencia o legado.

Apelando al carácter estratégico de la sociedad pública ZALIA, cuyo objeto es desarrollar una plataforma logística para potenciar las nuevas infraestructuras portuarias, ferroviarias y autovías, y a fin de asegurar su viabilidad, la Ley 7/2022 quiere dar entrada al grupo Sepides como socio en el proyecto, habilitar a la Administración autonómica para que adquiera una posición mayoritaria en ZALIA y permitir que el Principado realice aportaciones en 2022 para que la sociedad haga frente a distintas necesidades en ese periodo transitorio.

Ante su “falta de liquidez y solvencia” se decidió liquidar y extinguir la Fundación Metal, participada entre otros por la Administración del Principado. La Ley 8/2022 establece que la Fundación percibirá una subvención para contribuir a ese fin, no pudiendo aportar el Principado más de 3,2 millones.

Con un gasto muy bajo hasta la fecha en I+D+i, el Principado parece ahora más consciente de la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para impulsar el crecimiento, la competitividad y la productividad y afrontar nuevos retos y crisis. La Ley 9/2022 ofrece un nuevo marco con una Agencia de Ciencia, competitividad empresarial e innovación, que, como entidad pública del Principado, impulsará una nueva gestión y financiación de la I+D+i más simplificada y flexible y se encargará de “diseñar, coordinar y evaluar los planes y estrategias”; “racionalizar, articular y orientar la acción de los agentes SACI en coordinación con la Consejería” y “fomentar el uso de la investigación y de la innovación como palanca de transformación”. La Ley establece los principios que regirán la Agencia, su organización, funciones, funcionamiento, medios, régimen de gestión, de personal, de patrimonio, económico, presupuestario y contable y su actuación administrativa, así como medidas de reestructuración y reorganización para evitar duplicidades con otros organismos y lograr una mayor eficacia y eficiencia.

El proyecto de Presupuesto 2023 logró el apoyo, además del Grupo socialista, de IU, del ahora diputado del Grupo Mixto Fernández Bartolomé y, el día antes de su votación, de Podemos. Sin embargo la oposición del PP, Cs, Foro y Vox fue inequívoca desde el inicio, en gran medida por no encontrar reflejadas en él las rebajas fiscales que pretendían y otras de sus propuestas. Esto les llevó a presentar 4 enmiendas a la totalidad, que fueron rechazadas, al igual que las enmiendas al articulado formuladas por PP, Cs y Foro. También lo serían las de Podemos, en este caso por apurar tanto los tiempos. El Presupuesto, el más elevado hasta el momento, alcanza los 5.968 millones,

favorecido por el aumento de financiación autonómica y los fondos europeos. A la “inversión social” se destinan 3.817 millones, un 64% del Presupuesto, decisivo para sumar a los Grupos de Izquierda; 921 millones a inversión productiva y resulta también destacable los 2.054 millones para gastos de personal, de cara a futuras subidas salariales e incrementos de plantilla.

Para finalizar, ya en el ámbito infralegal, merece la pena mencionar el Decreto 63/2022, de 21 de octubre, que aprueba el reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias.

3. Relaciones de colaboración y conflicto

La baja ejecución de las inversiones en Asturias con cargo al Presupuesto estatal generó un gran malestar que llevó al presidente Barbón a realizar una ronda en Madrid por distintos ministerios. Junto al anuncio de medidas concretas, los encuentros propiciaron la programación de conferencias sectoriales para el seguimiento de las inversiones, especialmente las de infraestructuras, y la celebración de una comisión bilateral de cooperación Estado-Principado, lo que no sucedía desde 2004. En ella, además de tratar sobre temas de colaboración y conflicto, se planteó reforzar las relaciones bilaterales, negociar el traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos y avanzar en las bonificaciones del peaje del Huerna, mostrando el Principado su interés por que se ubicara en Asturias el Centro de inteligencia artificial, lo que no fue posible, y la Agencia de salud pública.

Por otra parte, en el marco de las comisiones bilaterales de cooperación del art. 33 LOTC se salvaron vía interpretativa las discrepancias competenciales en torno a los arts. 1 y 2 y Disposición final 4ª de la Ley asturiana 4/2021 de medidas administrativas urgentes, que entre otros asuntos reformaban trámites de evaluación ambiental en proyectos y planes urbanísticos para aligerar la carga burocrática.

Tampoco pueden dejar de reseñarse los 55 Convenios de colaboración entre la Administración del Estado y el Principado, según datos del ministerio de política territorial.

En medioambiente la polémica en torno al lobo siguió viva. El Tribunal Superior de Justicia avaló el programa anual de actuaciones de control del lobo 2019-2020 del Principado. El programa 2022-2023 fue recurrido por la Asociación para la conservación y estudio del lobo ibérico, que también solicitó su suspensión. A diferencia de otras Comunidades, Asturias aceptó en la conferencia sectorial de medioambiente la estrategia para la conservación y gestión del lobo en convivencia con las actividades del medio rural; más fondos estatales para compensar los daños que cause, supresión de cupos de eliminación y, antes de realizar extracciones excepcionales y justificadas, informe preceptivo del ministerio sobre su impacto, al que se dará cuenta de las mismas.

El parón del corredor ferroviario Atlántico para mercancías, en comparación a un corredor del Mediterráneo mucho más avanzado, también fue fuente de tensiones.

Dejamos para el final el asunto del nuevo modelo de financiación autonómica. Con el apoyo de la oposición, el Gobierno asturiano presentó alegaciones a la primera propuesta del Ministerio de Hacienda sobre el criterio para calcular la población ajustada, reclamando más recursos para asegurar la suficiencia del modelo, una definición de la cartera de servicios comunes y su coste, así como que se tenga en cuenta el gasto para mayores, el peso de factores como la orografía y la dispersión y la creación de un fondo para autonomías despobladas.

En el ámbito del Tribunal Constitucional dos han sido las sentencias relevantes.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 21/2022, de 9 de febrero, declara inconstitucional y nulo el art. 14 *nonies* del texto refundido de las disposiciones legales del Principado en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en la redacción dada por el art. 39.8 de la Ley de la Junta General 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos generales para 2021. Recurrido por el presidente del Gobierno, regulaba una deducción por la obtención de subvenciones y/o ayudas para paliar el impacto de la Covid-19 sobre sectores especialmente afectados por la pandemia. Su inconstitucionalidad se debe a que toda subvención y ayuda pública percibida por empresarios y profesionales “constituyen ingresos que se integran en los rendimientos de actividades económicas”. Las Comunidades no pueden establecer deducciones que “afecten al desarrollo” de estas actividades, porque, buscando homogeneidad, el “Estado, titular del impuesto, no ha cedido esta competencia normativa y se ha reservado la decisión sobre la tributación, incluidos los beneficios fiscales, de este tipo de rentas”. Los efectos de la sentencia se modulan “para salvaguardar los derechos de contribuyentes que pudieran haber aplicado la norma”; atendiendo al principio de seguridad jurídica, no se revisarán “las obligaciones tributarias devengadas a su amparo”.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 114/2022, de 26 de septiembre, estima una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Oviedo, en relación con la Disposición transitoria 1ª, apartado 2º, de la Ley del Principado 2/2007, de 23 de marzo, de coordinación de policías locales, porque, a su juicio, vulnera la Ley básica 30/1984 de medidas para la reforma de la función pública. El Tribunal considera que la Ley asturiana permite a los funcionarios de los cuerpos de policía local del Principado “la promoción sin titulación académica en más casos de los que autoriza la norma básica”, mediante la superación de unos cursos de formación establecidos a ese efecto; es decir, “generaliza la dispensa, sin acotarla al único caso en que procede” según la Ley 30/1984. Por ello,

declara inconstitucional la parte final de la norma, “salvo en su aplicación a la integración de los miembros de los cuerpos de policía local en el subgrupo C1 de clasificación... que sí se ajusta a la norma básica”.